

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**2553** *Aprobación inicial de modificaciónn de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

**Edicto**

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena:

**Hace saber:**

“Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de mayo del 2017, adoptó, acuerdos de modificación de la siguiente Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Dichos expediente se someten a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Art. 17 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra dichos expedientes, en el plazo indicado anteriormente, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al Art. 17.3 de la mencionada Ley”.

Jaén, a 29 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.